

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA, 07 de Julio de 2020.

EXENTO Nº: 3196/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 05512/ VISTOS;

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
2. El Decreto Alcaldicio Nº 11.355 de Fecha 14.11.2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020
3. La Orden de Trabajo Nº 328 de Fecha 10/03/2020, de COLEGIO CUMBRES DE BOCO.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 910 de Fecha 10/03/2020.
5. Certifica do de Título de Educadora de Párvulos.
6. Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	CARMEN GLORIA CASTILLO LOPEZ
RUT	[REDACTED]
FUNCIÓN	EDUCADORA DE PÁRVULOS
NIVEL	PARVULARIA
NRO. DE HORAS	39 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	01/03/2020 AL 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCION REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

(facsimil)

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

LMG/PEA/LSD/LBS/ccl/-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpsó. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-